San Lorenzo, 21 de Julio de 2.016

Se INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 315.165 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS

Se dio apertura a los sobres de documentaciones y ofertas, según el Acta de Apertura de Ofertas Nº 017/2.016.

Presentan sus ofertas las empresas: **DISTRIBUIDORA CANTERO de Olga Cantero, OLAM S.R.L., CS COMERCIAL de Cristina Silva y CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L.**

En el Acta de Apertura de Sobres se dejó la siguiente observación:
La representante de la Empresa OLAM S.R.L., deja constancia que el Formulario Nº 1 de la empresa, CS COMERCIAL no se encuentra debidamente completado, en cuanto a la marca y la procedencia para el ítem 3 de su oferta.

Este Comité de Evaluación procedió a la verificación del mencionado documento presentado por la Empresa en cuestión, constatando que efectivamente la Oferta de la Empresa **CS COMERCIAL de Cristina Silva** en su Formulario Nº 1 – Formulario de Oferta, no especifica la marca y la procedencia del bien ofertado para el Ítem Nº 3, por lo que su oferta no es susceptible de analizarse técnica y económicamente ya que no presenta debidamente completada el Formulario Nº 1 que es un documento sustancial para el presente llamado según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Tabla Comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento

DOCUMENTACIONES BASICAS	DISTRIBUIDORA CANTERO de Olga Cantero	OLAM S.R.L.	CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L.
Formulario de oferta. Formulario Nº 1	Se Adecua	Se Adecua	Se Adecua
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas. Formulario Nº 2	Se Adecua	Se Adecua	Se Adecua
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Formulario Nº 4	Se Adecua	Se Adecua	Se Adecua
Declaración Jurada Por la cual se Garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en Practicas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional. Formulario Nº 4	Se Adecua	Se Adecua	Se Adecua
Fotocopia de Cédula	Se Adecua	Se Adecua	Se Adecua

Comparación de Ofertas en Relación a las Especificaciones Técnicas y Otros Requerimientos

Ver Anexo N° 1, adjunto

Se deja Constancia que se ha remitido Nota UOC Nº 344/16 de fecha 18/07/16 a la empresa; **DISTRIBUIDORA CANTERO de Olga Cantero**, en donde se solicita en un plazo no mayor a 24 (Veinte y Cuatro) horas remita los siguientes:

ALBERTO GONZALEZ G.
GIRADOR

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Víctor Hugo Martínez
Director de la U.O.C.

Muestra del siguiente ítem cotizado en su oferta:

Ítem	Descripción
1	Atril profesional para partituras, s/ Esp. Técnicas del Anexo C, la muestra fue remitida en el plazo dado, constatándose que el mismo cumple con lo requerido en comparación con las Especificaciones Tecnicas del Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Por lo tanto, la oferta de la citada empresa para el ítem Nº 1, se adecua a las Especificaciones Técnicas establecidas y es susceptible de analizarse técnica y económicamente

Catalogo de los siguientes ítems cotizados en su oferta:

Ítem	Descripción
3	Proyector Multimedia, s/ Esp. Técnicas del Anexo C, el catalogo fue remitido en el plazo dado, constatándose que el mismo cumple con lo requerido en comparación con las Especificaciones Tecnicas del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, según el Informe Técnico del Departamento de Informática de fecha 20/07/16. Por lo tanto, la oferta de la citada empresa para el ítem Nº 3, se adecua a las Especificaciones Técnicas establecidas y es susceptible de analizarse técnica y económicamente
4	Máquinas de Coser Overlock, s/ Esp. Técnicas del Anexo C, el catalogo fue remitido en el plazo dado, constatándose que el mismo cumple con lo requerido en comparación con las Especificaciones Tecnicas del Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Por lo tanto, la oferta de la citada empresa para el ítem Nº 4, se adecua a las Especificaciones Técnicas establecidas y es susceptible de analizarse técnica y económicamente

Por último, se le solicito remita de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 956/16 y 1173/16, el desglose de los costos que forman el precio del siguiente ítem cotizado en su oferta de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible:

Ítem	Descripción
4	Máquinas de Coser Overlock, s/ Esp. Técnicas del Anexo C

Los mismos fueron presentados en el plazo dado a este Comité constatándose que el precio para el mencionado ítem es un precio de ejecución posible, y que es susceptible de analizarse técnica y económicamente.

Por lo tanto, la oferta de la citada empresa, cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y es susceptible de analizarse Técnica y Económicamente para los ítems Nº 1, 3 y 4. No cotiza el ítem Nº 2.

Se deja Constancia que se ha remitido Nota UOC Nº 345/16 de fecha 18/07/16 a la empresa; **OLAM S.R.L.**, en donde se solicita en un plazo no mayor a 24 (Veinte y Cuatro) horas remita los siguientes:

Muestra del siguiente ítem cotizado en su oferta:

Ítem	Descripción
1	Atril profesional para partituras, s/ Esp. Técnicas del Anexo C, la muestra fue remitida en el plazo dado, constatándose que el mismo no cumple con lo requerido en las Especificaciones

ALBERTO A. GONZALEZ G.
GIRADOR

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Víctor Hugo Martínez
Director de la U.O.C.

	Tecnicas del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, ya que la muestra presentada es un Atril de Partituras Desmontable. Por lo tanto, la oferta de la citada empresa para el ítem Nº 1, no se adecua a las Especificaciones Técnicas establecidas y no es susceptible de analizarse técnica y económicamente.

Catalogo de los siguientes ítems cotizados en su oferta:

Ítem	Descripción
3	Proyector Multimedia, s/ Esp. Técnicas del Anexo C, el catalogo fue remitido en el plazo dado, constatándose que el mismo cumple con lo requerido en comparación con las Especificaciones Tecnicas del Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Por lo tanto, la oferta de la citada empresa para el ítem Nº 3, se adecua a las Especificaciones Técnicas establecidas y es susceptible de analizarse técnica y económicamente
4	Máquinas de Coser Overlock, s/ Esp. Técnicas del Anexo C, el catalogo fue remitido en el plazo dado, constatándose que el mismo cumple con lo requerido en comparación con las Especificaciones Tecnicas del Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Por lo tanto, la oferta de la citada empresa para el ítem Nº 4, se adecua a las Especificaciones Técnicas establecidas y es susceptible de analizarse técnica y económicamente

Por último, se le solicito remita de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 956/16 y 1173/16, el desglose de los costos que forman el precio del siguiente ítem cotizado en su oferta de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible:

Ítem	Descripción
1	Atril profesional para partituras, s/ Esp. Técnicas del Anexo C

Los mismos fueron presentados en el plazo dado a este Comité constatándose que el precio para el mencionado ítem es un precio de ejecución posible, y que es susceptible de analizarse técnica y económicamente.

Por lo tanto, la oferta de la citada empresa, cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y es susceptible de analizarse Técnica y Económicamente para los ítems Nº 2, 3 y 4. No es susceptible de analizarse técnica y económicamente el ítem Nº 1, por lo especificado más arriba.

Se deja Constancia que se ha remitido Nota UOC Nº 346/16 de fecha 18/07/16 a la empresa; **CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L.**, en donde se solicita en un plazo no mayor a 24 (Veinte y Cuatro) horas remita los siguientes:

Muestra del siguiente ítem cotizado en su oferta:

Ítem	Descripción
1	Atril profesional para partituras, s/ Esp. Técnicas del Anexo C, la muestra no fue remitida en el plazo dado. Por lo tanto, la oferta de la citada empresa para el ítem Nº 1, no es susceptible de analizarse técnica y económicamente..

ALBERTO GONZALEZ G.
GIRADOR

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Victor Hugo Martinez
Director de la U.O.C.

Catalogo de los siguientes ítems cotizados en su oferta:

Ítem	Descripción
3	Proyector Multimedia, s/ Esp. Técnicas del Anexo C, el catalogo no fue remitido en el plazo dado. Por lo tanto, la oferta de la citada empresa para el ítem Nº 1, no es susceptible de analizarse técnica y económicamente.
4	Máquinas de Coser Overlock, s/ Esp. Técnicas del Anexo C, el catalogo no fue remitido en el plazo dado. Por lo tanto, la oferta de la citada empresa para el ítem Nº 1, no es susceptible de analizarse técnica y económicamente.

Por último, se le solicito remita de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 956/16 y 1173/16, el desglose de los costos que forman el precio del siguiente ítem cotizado en su oferta de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible:

Ítem	Descripción
4	Máquinas de Coser Overlock, s/ Esp. Técnicas del Anexo C

Los mismos no fueron presentados en el plazo dado a este Comité.

Por lo tanto, la oferta de la citada empresa, cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y es susceptible de analizarse Técnica y Económicamente para el ítems Nº 2. No es susceptible de analizarse técnica y económicamente los ítems Nº 1, 3 y 4, por lo especificado más arriba.

Comparación de los Precios Unitarios y Totales de las Ofertas que han Cumplido las Especificaciones Técnicas.
Ver Anexo Nº 2, Adjunto.

Seguidamente, conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Nº 21.909/03, se selecciona provisoriamente las siguientes Ofertas como las evaluadas como las más bajas, y se procede a su análisis detallado en cuanto a la verificación del cumplimiento de todos los requisitos de la Licitación, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem Nº 1

Nº	Empresa	P. Unitario
1	DISTRIBUIDORA CANTERO de Olga Cantero	790.000-

La oferta de la empresa; **DISTRIBUIDORA CANTERO de Olga Cantero**, es la evaluada provisoriamente como la oferta más baja para el Ítem Nº 1.

Ítem Nº 2

Nº	Empresa	P. Unitario
1	OLAM S.R.L.	1.400.000-
2	CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L.	1.590.000-

La oferta de la empresa; **OLAM S.R.L.**, es la evaluada provisoriamente como la oferta más baja para el Ítem Nº 2.

ALBERTO A. GONZÁLEZ G.
GIRADOR

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Víctor Hugo Martínez
Director de la U.O.C.

Ítem Nº 3

Nº	Empresa	P. Unitario
1	DISTRIBUIDORA CANTERO de Olga Cantero	4.950.000-
2	OLAM S.R.L.	6.900.000-

La oferta de la empresa; **DISTRIBUIDORA CANTERO de Olga Cantero**, es la evaluada provisoriamente como la oferta más baja para el Ítem Nº 3.

Ítem Nº 4

Nº	Empresa	P. Unitario
1	DISTRIBUIDORA CANTERO de Olga Cantero	2.020.000-
2	OLAM S.R.L.	3.800.000-

La oferta de la empresa; **DISTRIBUIDORA CANTERO de Olga Cantero**, es la evaluada provisoriamente como la oferta más baja para el Ítem Nº 4.

Cumplimiento de los Criterios para la Evaluación y Comparación de las Ofertas:

Se ha dado cumplimiento de acuerdo a las disposiciones previstas en la Ley Nº 4558/11 Art. 2.

Por lo tanto las Ofertas Evaluadas provisoriamente como las más bajas, aplicando el Criterio mencionado más arriba son las siguientes empresas:

CAPACIDAD LEGAL

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**DISTRIBUIDORA CANTERO de Olga Cantero**		**OLAM S.R.L.**	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X		X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	X		X	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X		X	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	*NO APLICA. suscribe la oferta el Representante Legal de la Empresa*		X	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X		X	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. No Aplica	*NO APLICA*		*NO APLICA*	

ALBERTO GONZÁLEZ G.
GIRADOR

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Víctor Hugo Martínez
Director de la U.O.C.

Se procede a la Evaluación de la Capacidad Legal del Oferente, en base al criterio de análisis propuesto por la Resolución DNCP 849/2015, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (*SINARH)*

Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Nombre de la Empresa	Representantes Legales y/o Socios	C.I.Nº	Cumplimiento Inc. "a"	Cumplimiento Inc. "b"
DISTRIBUIDORA CANTERO	**Olga Cantero Prieto**	871.785	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Oferente o sus representantes, no se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Se ha procedido a la verificación de la Base de datos del SINARH y de la Secretaría de la Función Pública, constatando que el Oferente o sus representantes, no aparecen en dichas bases de datos del estado, cumpliendo con lo estipulado en el inciso "b" del Art. 40.
OLAM S.R.L.	**Marina Ivonne Abraham Bauer**	974.820	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Oferente o sus representantes, no se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Se ha procedido a la verificación de la Base de datos del SINARH y de la Secretaría de la Función Pública, constatando que el Oferente o sus representantes, no aparecen en dichas bases de datos del estado, cumpliendo con lo estipulado en el inciso "b" del Art. 40.
	Ariel Deligdisch Sosa	1.144.591		
	Manfredo Erico Deligdisch Stubbe	187.024		

EXPERIENCIA

	DISTRIBUIDORA CANTERO		OLAM S.R.L.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Evidencia documentada que demuestre su experiencia: Contratos, facturaciones, certificados de clientes o comprobantes legales con entes Públicas y/o Privadas, la capacidad de haber suministrado Equipos Educativos objeto de la presente contratación, en forma satisfactoria durante los años (2014 y 2015)	X		X	

<u>Tabla de los precios totales de las ofertas más bajas</u>.

Ver Anexo N° 3, adjunto

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el art. 4º de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas.

La oferta de la empresa; **DISTRIBUIDORA CANTERO de Olga Cantero**, es la evaluada como la más baja para los Ítems Nº 1, 3 y 4.

La oferta de la empresa; **OLAM S.R.L.**, es la evaluada como la más baja para el Ítem Nº 2.

ALBERTO A. GONZALEZ G.
GIRADOR

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Víctor Hugo Martínez
Director de la U.O.C.

Tabla comparativa del porcentaje de variación entre la oferta más baja evaluada y el presupuesto referencial

Ver Anexo Nº 4, adjunto
Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 956/16 y 1173/16.

Constándose que las empresas; **DISTRIBUIDORA CANTERO de Olga Cantero y OLAM S.R.L.,** cumplen con lo establecido en la Resolución mencionada más arriba.

Considerando la recomendación de adjudicación para los Ítems Nº 1, 2, 3 y 4 del llamado, teniendo en cuenta que para la adjudicación de estos Ítems no se cuenta con 3 (Tres) ofertas comparables técnica y económicamente, se aclara que es de urgencia impostergable la adquisición de los mismos a fin contar con estos bienes con el fin de renovar los equipos y accesorios en cuestión y de esa manera satisfacer las necesidades académicas de la Facultad y teniendo en cuenta las Resoluciones DNCP Nº 3416/2014, 805/09 y el Art. 34 de la Ley 20151/03 que dictan:..."En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".

Por lo tanto, y en consideración a los aspectos indicados anteriormente, este Comité de Evaluación, responsable de las evaluaciones de las ofertas para las Contrataciones Directas, recomienda adjudicar de la siguiente manera a las empresas;

- **DISTRIBUIDORA CANTERO de Olga Cantero,** los Ítems Nº 1, 3 y 4, por un monto total de Gs. 104.010.000 (Guaranies Ciento Cuatro Millones Diez Mil). Los precios ofertados por esta empresa se encuentran en concordancia a las Resoluciones DNCP 956/16 y 1173/16 en cuanto a los precios ofertados en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución.

- **OLAM S.R.L.,** el Ítem Nº 2, por un monto total de Gs. 1.400.000 (Guaranies; Un Millón Cuatrocientos Mil). Los precios ofertados por esta empresa se encuentran en concordancia a las Resoluciones DNCP 956/16 y 1173/16 en cuanto a los precios ofertados en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución..

Estas empresas han ajustado sus ofertas a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando las ofertas evaluadas como las más bajas, con referencia al llamado a **Contratación Directa IDNº 315.165 para la Adquisición de Equipos Educativos** para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y normas concordantes.

Es nuestro informe y recomendación, salvo mejor parecer de la superioridad.

Sr. Alberto González Grador	Lic. Luis Jiménez Director Administrativo	Lic. Víctor Martínez Director de la U.O.C.

ANEXO 1

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACIÓN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS

Ítem	Unidad	Cant.	Descripción	DISTRIBUIDORA CANTERO de Olga Cantero	OLAM S.R.L.	CS COMERCIAL de Cristina Silva	CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L
1	Unidad	30	Atril profesional para partituras, s/ Esp. Técnicas del Anexo C	Se Adecua	No Se Adecua	No Cotiza	No Se Adecua
2	Unidad	1	Atril de Madera cedro para Discurso, s/ Esp. Técnicas del Anexo C	No Cotiza	Se Adecua	No Cotiza	Se Adecua
3	Unidad	15	Proyector Multimedia, s/ Esp. Técnicas del Anexo C	Se Adecua	Se Adecua	No Se Adecua	No Se Adecua
4	Unidad	3	Máquinas de Coser Overlock, s/ Esp. Técnicas del Anexo C	Se Adecua	Se Adecua	No Cotiza	No Se Adecua

Sr. Alberto González
Girador

Lic. Luis Jimenez
Director Administrativo

Lic. Victor Martinez
Director de la UOC

ANEXO 2

TABLA COMPARATIVA DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LAS OFERTAS

Ítem	Unidad	Cant.	Descripción	DISTRIBUIDORA CANTERO de Olga Cantero				OLAM S.R.L.				CS COMERCIAL de Cristina Silva				CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L			
				Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total	Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total	Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total	Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total
1	Unidad	30	Atril profesional para partituras, s/ Esp. Técnicas del Anexo C	Cantero	Py	790.000	23.700.000					No Cotiza							
2	Unidad	1	Atril de Madera cedro para Discurso, s/ Esp. Técnicas del Anexo C	No Cotiza				Generico	Py	1.400.000	1.400.000	No Cotiza				Carvaz	Py	1.590.000	1.590.000
3	Unidad	15	Proyector Multimedia, s/ Esp. Técnicas del Anexo C	AcerNec	China/Japon	4.950.000	74.250.000	Benq/Hp	China/USA	6.900.000	103.500.000								
4	Unidad	3	Máquinas de Coser Overlock, s/ Esp. Técnicas del Anexo C	Janome	Japon	2.020.000	6.060.000	Gemsy	Brasil	3.800.000	11.400.000	No Cotiza							
TOTALES							**104.010.000**				**116.300.000**								**1.590.000**

Sr. Alberto Gonzalez
Girador

Lic. Luis Jimenez
Director Administrativo

Lic. Victor Martinez
Director de la UOC

ANEXO 3

PRECIOS TOTALES DE LA OFERTA MÁS BAJA

Ítem	Unidad	Cant.	Descripción	DISTRIBUIDORA CANTERO de Olga Cantero				OLAM S.R.L.				CS COMERCIAL de Cristina Silva				CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L			
				Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total	Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total	Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total	Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total
1	Unidad	30	Atril profesional para partituras, s/ Esp. Técnicas del Anexo C	Cantero	Py	790.000	23.700.000												
2	Unidad	1	Atril de Madera cedro para Discurso, s/ Esp. Técnicas del Anexo C	No Cotiza				Generico	Py	1.400.000	1.400.000								
3	Unidad	15	Proyector Multimedia, s/ Esp. Técnicas del Anexo C	AcerNec	China/Japon	4.950.000	74.250.000												
4	Unidad	3	Máquinas de Coser Overlock, s/ Esp. Técnicas del Anexo C	Janome	Japon	2.020.000	6.060.000												
TOTALES							**104.010.000**				**1.400.000**								

Sr. Alberto González
Gerente

Lic. Luis Jimenez
Director Administrativo

Lic. Victor Martinez
Director de la UOC

ANEXO 4

TABLA COMPARATIVA DEL PORCENTAJE DE VARIACIÓN ENTRE LA OFERTA MÁS BAJA Y EL PRESUPUESTO REFERENCIAL

Ítem	Unidad	Cant.	Especificaciones Técnicas	Precio Unitario de la Oferta Más Baja	Precio Unitario Estimado	Porcentaje de Variación
1	Unidad	30	Atril profesional para partituras, s/ Esp. Técnicas del Anexo C	790.000	950.000	-16,84
2	Unidad	1	Atril de Madera cedro para Discurso, s/ Esp. Técnicas del Anexo C	1.400.000	1.600.000	-12,50
3	Unidad	15	Proyector Multimedia, s/ Esp. Técnicas del Anexo C	4.950.000	6.000.000	-17,50
4	Unidad	3	Máquinas de Coser Overlock, s/ Esp. Técnicas del Anexo C	2.020.000	3.800.000	-46,84

Sr. Alberto González
Girador

Lic. Luis Jimenez
Director Administrativo

Lic. Víctor Martínez
Director de la UOC